

8.º En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

9.º El programa general de la oposición será el siguiente:

PROGRAMA GENERAL

PARTE GENERAL

Grupo 1.º

Tema 1.º Idea del Derecho.—Concepto.—Clases.—Fuentes.

Tema 2.º Concepto del Derecho Administrativo.—La administración: sus fines y medios.—Las potestades de la administración; consideración especial de la potestad reglamentaria.—Régimen de los Organismos autónomos.

Tema 3.º Contratación administrativa.—Ley de Bases de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.—Texto articulado de la Ley de 8 de abril de 1965 (capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública).

Tema 4.º Los funcionarios públicos: conceptos y clases.—Derechos y deberes.—Responsabilidad: clases.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 5.º División territorial: necesidad.—La división territorial en orden a los Organismos locales y a los servicios.—Reglas para la división territorial.—La división territorial en España.

Tema 6.º La Administración Central: Jefe del Estado y Ministros. Organización ministerial española.—Consideración especial del Ministerio de Justicia.

Tema 7.º La Administración Provincial en España: organización actual.—La Administración Municipal en España.—La Beneficencia en la legislación provincial y local.

Tema 8.º La Iglesia Católica.—Organización.—La Iglesia y la Beneficencia.—Relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado español.

Tema 9.º Concepto del Derecho Civil.—Idea del Código Civil español.—Personal, capacidad y representación.—Derecho de familia.

Tema 10. Matrimonio canónico y matrimonio civil.—Divorcio, separación y disolución del matrimonio.—Alimentos.—Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 11. Filiación legítima.—Filiación ilegítima.—Legitimación y reconocimiento.—Derechos y deberes de los hijos.

Tema 12. La patria potestad.—Derechos y deberes de los padres y de los hijos.—Suspensión de la patria potestad.—Adopción.—La adopción de acogidos en establecimientos benéficos.—Tutela.

Tema 13. Derecho del trabajo.—Idea del Fuero de los Españoles y del Fuero del Trabajo.—El contrato de trabajo.

Tema 14. El trabajo de las mujeres y de los menores: medidas protectoras.—Jornada de trabajo y descanso.

Tema 15. Legislación social.—Texto articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963: contenido estudio y análisis.

Tema 16. Reglamentación del Trabajo.—Accidentes de trabajo.—Magistratura de Trabajo.

Tema 17. Idea general del Derecho Penal.—La menor edad penal.—Delitos y faltas contra menores.—Abandono de familia.

Tema 18. Organismos relacionados con la Obra de Protección de Menores: Beneficencia del Estado.—Auxilio social.—Servicios de Puericultura.

Tema 19. (Sigue Organismos): El Patronato de Protección a la Mujer.—Patronato Nacional de San Pablo, presos y penados.

Tema 20. Enseñanza primaria obligatoria.—Enseñanza laboral: Universidades e Institutos Laborales.—Escuelas de Artes y Oficios.

Tema 21. La mendicidad: Legislación especial.—Legislación sobre vagos y maleantes.

Tema 22. El espectáculo público: Legislación general.—Trabajo de menores en espectáculos.—Asistencia de menores a espectáculos públicos.

Tema 23. Nociones de estadística.—Datos estadísticos en las Juntas de Menores.

PARTE ESPECIAL

Grupo 2.º

Tema 1.º Legislación en España de la Obra de Protección de Menores.—La Ley de 12 de agosto de 1904 y el Reglamento de 24 de enero de 1908.—Finalidades de estas disposiciones más fundamentales hasta el Decreto de 2 de julio de 1948.

Tema 2.º La protección del menor según el texto refundido de 2 de julio de 1948: ámbito general de la Institución.—Menores sujetos a protección.—Cuáles están excluidos.—Contenido de la protección.—Formas de protección.

Tema 3.º Organismos a quienes está encomendada la acción protectora.—El Consejo Superior de Protección de Menores: personalidad jurídica, composición, actuación.—Pleno y Comisión Permanente.—Forma de adoptar acuerdos.—Secciones.—Atribuciones.—Publicaciones.—El Consejo Escolar Primario.

Tema 4.º Juntas de Protección de Menores: composición, jurisdicción, personalidad y capacidad, actuación, Pleno y Comisión Permanente.—Secciones.—Carácter y funciones.

Tema 5.º Juntas de Protección de Menores.—Instituciones: clasificación y fines.—Inspección de Instituciones.—Partes de las Juntas a las Instituciones y viceversa.—Expedientes en las Instituciones.—Función de las visitadoras.—Nóminas de personal y de estancias.

Tema 6.º Juntas de Protección de Menores: expedientes de protección o internamiento.—Casos a encomendar a otros Organismos y forma de hacerlo.—Libros de Secretaría y Tesorería.

Tema 7.º Funcionarios de la Obra: clasificación, ingresos, separación, normas orgánicas de personal.—Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y Orden de 12 de mayo de 1965.

Tema 8.º La Mutualidad para funcionarios de la Obra.—Reglamentación para el personal de las Instituciones.

Tema 9.º Medios económicos de la Obra: patrimoniales.—Ingresos ordinarios y extraordinarios.—El impuesto sobre espectáculos.—Autonomía de las Juntas.

Tema 10. Inversión de fondos.—Presupuestos.—Distribución de fondos.—Ordenación de pagos.—De la Intervención.—Balances o cuentas.

Tema 11. Proceso histórico del impuesto desde su creación al Reglamento de 23 de junio de 1953.—Breve idea de los motivos y sistemático del Reglamento vigente.

Tema 12. Objeto y sujeto del impuesto.—Su recaudación.—Declaraciones y liquidaciones.

Tema 13. Liquidaciones del impuesto.—Liquidación del impuesto en vía de apremio.

Tema 14. Inspección del impuesto.—Los Inspectores: su nombramiento.—Tramitación de expedientes.

Tema 15. Impugnación de los acuerdos de las Juntas en materia de impuesto.—Relaciones económico-administrativas.—Idea del recurso contencioso-administrativo.

Tema 16. Organizaciones internacionales relacionadas con la Obra de Protección de Menores: UNICEF, FAO, UIPE, BICE, UMOSEA, CARITAS.—Breve idea de su organización y fines.

Valencia, 2 de octubre de 1967.—El Secretario general, Joaquín del Río.—4.613-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo.

Se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo, para que los funcionarios de dicho Cuerpo puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que será facilitado en cualquier Delegación Provincial de Obras Públicas o en la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su preensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar que como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Octava Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Valencia.

Se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Octava Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Valencia, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que será facilitado en cualquier Delegación Provincial de Obras Públicas o en la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y

circunstancias que justifiquen su pretensión siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reingreso en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe regional de Costas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Se anuncia la vacante de Jefe regional de Costas de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el mismo, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que será facilitada en cualquier Delegación Provincial de Obras Públicas o en la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se anuncia concurso oposición para cubrir la plaza de Subjefe de Taller vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 14 de los corrientes para convocar concurso-oposición a fin de cubrir la vacante de Subjefe de Taller existente en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª A este concurso-oposición, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento antes citado, únicamente podrán concurrir aquellos operarios que ostenten la categoría de Contramaestres y especialistas de oficio, los cuales deberán acreditar ante el Tribunal calificador mediante las oportunas pruebas la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza de la plaza que se convoca.

2.ª Los conocimientos y condiciones especiales exigidos para dicha plaza son los siguientes:

- Estar en posesión del permiso de conducción de automóviles de segunda clase como mínimo.
- Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de obras públicas.
- Responsabilidad y dotes de mando sobre personal, dirección de un taller y asesoramiento técnico de la jefatura del mismo.
- Rellenar un parte de reparación de maquinaria con materiales, repuestos y mano de obra.

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se inserte este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia, escritas de puño y letra del interesado, y en las que se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión, servicio donde estuviere colocado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que pueda alegar, antigüedad en el oficio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, indicando si procediere el haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Se hará constar asimismo la clase, número, fecha de expedición y de revisión del permiso de conducción de automóviles.

4.ª Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha y hora de examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince (15) días antes de esta Jefatura a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose considerar desestimado el recurso si transcurrieren quince (15) días sin haber recaído resolución acerca del mismo.

5.ª El aspirante a la plaza admitido deberá iniciar en el periodo de prueba a que se refiere el artículo 27 del referido Reglamento aportando durante el cual los documentos prevenidos en el mismo.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto acerca del particular en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Tarragona, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—4.599-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos en la oposición a las cátedras del grupo III, «Dibujo», I, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Córdoba, Jaén y Linares.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) para la admisión de aspirantes a las cátedras del grupo III, «Dibujo», I, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Córdoba, Jaén y Linares, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

- D. Gregorio Alarcía Aguado.
- D. Ricardo Alén Duarte.
- D. Alberto Ansola Maiztegui.
- D. Ramón Arroyo Majías.
- D. José Avilés Caro.
- D. Luis Casado López.
- D. Victor Colomer Rich.
- D. José Delgado Serrano.
- D. Antonio Estudillo Moreno.
- D. Modesto Flores Cebada.
- D. Ramón Gestoso Vasallo.
- D. Rafael Gómez Ortiz.
- D. Federico González Lagunas.
- D. Antonio Granda Pérez.
- D. José Luis Granger García.
- D. Alfonso Guerra González.
- D. Manuel Miguel López Vázquez.
- D. Angel de Madariaga Apellániz.
- D. José Martí Dolz.
- D. Gregorio Martín García-Cuerva.
- D. Antonio Martínez de la Ossa.
- D. Juan Martínez Ramos.
- D. Alberto Mitja Navet.
- D. Carlos Mora Ferrer.
- D. Elías Pérez Oller.
- D. Modesto Picher Valls.
- D. Juan José Portillo Gaviño.
- D. Manuel Rivera Pozuelo.
- D. Blas Roca Bejarano.
- D. José María Rocas Castaño.
- D. Rafael Romero Marcos.
- D. Fernando Roncero Roncero.
- D. Vicente J. Rubio de la Concepción.
- D. Alvaro de Sandoval García. (Falta abono de derechos.)
- D. Antonio Sánchez Galera.
- D. Manuel Sánchez Lloréns.
- D. Francisco Sellés Laliga.
- D. Jorge Senabre Francés.
- D. Eloy Sentana Cremades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.